MEMORANDO (MEMO M20230324AF000368 – DIVRI)

PARA: **MARCELA MARIA WILCHES VIDAL**

REHABILITACIÓN INCLUSIVA

COPIA: **ALEXANDER ALBERTO CRUZ GUTIERREZ - DIVRI**

PRESTACIONES SOCIALES

ANDERSON RAUL MARIÑO NIÑO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CARLOS ANDRES CASTAÑO SALAZAR

REHABILITACIÓN INCLUSIVA

CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ BERMUDEZ

REHABILITACIÓN INCLUSIVA

CRISTIAN LIBARDO SOLANO CARDOSO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

JOSE LUIS GARCIA ESCORCIA

REHABILITACIÓN INCLUSIVA

MAURICIO CAPERA VALENCIA

REHABILITACIÓN INCLUSIVA

VIVIANA MARIN GOMEZ

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: **JUAN CARLOS BARRERA MEDINA**

DIRECCIÓN

FECHA: 24 Marzo 2023

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉS Y SUPERVISIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PISCINA Y ZONA HÚMEDAS DE LA ENTIDAD.

Con toda atención me permito comunicar que han sido designados como Gerente de Proyecto, Supervisor del contrato e integrantes del comité estructurador-evaluador del proceso de contratación citado en el asunto, en virtud de lo regulado en el numeral 3.4.2 y 3.2 respectivamente, del Manual de Contratos y de Convenios, expedido mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, así:

GERENTE DE PROYECTO:
Coordinador (a) Grupo Rehabilitación Inclusiva o quien haga sus veces- Marcela Wilches

ESTRUCTURADORES:
JURÍDICO: Enerieth Badillo Usme
ECONOMICO: Cristian Libardo Solano
TÉCNICO: Mauricio Capera

EVALUADORES:
JURÍDICO: Anderson Niño
ECONOMICO: Alexander Cruz
TÉCNICO: Andres Castaño

ADQUISICIONES
JURÍDICO: Viviana Marin
ECONOMICO: Olga Salinas
TÉCNICO: Claudia Rodriguez

SUPERVISOR: Jose Luis Garcia

La designación de los diferentes comités se realiza de acuerdo con lo señalado en el memorando de radicación de la solicitud de contratación y con la competencia que ostenta el ordenador del gasto-competente contractual. El Gerente de Proyecto deberá coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva y realizar las funciones en el numeral 3.4.2 del Manual de Contratos y de Convenios. Los integrantes del comité estructurador y evaluador deberán cumplir con las funciones descritas en el Manual de Contratos y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en especial con los numerales 3.2.1 y 3.2.2. El estudio previo correspondiente a cada estructurador y el informe de evaluación de cada funcionario designado para tal fin deberá ser enviado debidamente firmado en archivo digital al correo electrónico Enerieth.Badillo@divri.gov.co Las funciones de los diferentes Comités designados por el competente contractual, inicia su función con el recibo de la presente comunicación (física o electrónica) de su designación.

Por su parte el Supervisor aquí designado para el contrato que resulte de la adjudicación que se llegaré a realizar, deberá cumplir sus funciones de conformidad con el numeral 6.3.1.6. y siguientes “DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente SGDEA
JUAN CARLOS BARRERA MEDINA
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

Reviso: Andrea Del Pilar Diaz Rodriguez
Elaboro: ENERIETH BADILLO
Anexos: